CONTRATO Nº 06/2023

LCO N°01/2023 SERVICIO TERCERIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N°431.765.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ANDROMEDA SECURITY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº **3.270.375**, **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, designada por **RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. 18/2023**, de fecha 16 de Agosto de 2023, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **RESOLUCIÓN D.G. N° 18/2023**, de fecha 25 de octubre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A. - RUC N° 80024679-9,** domiciliada en la Calle El Redentor casi Paseo de Fátima, ciudad de Mariano Roque Alonso - República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA**, con Cédula de Identidad N° **1.421.365**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N°01/2023 SERVICIO TERCERIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N°431.765,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LCO N°01/2023 SERVICIO TERCERIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N°431.765,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Datos cargados en el SICP;
d) Oferta del proveedor;
e) Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ANDROMEDA SECURITY S.A.

Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 431.765.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N°01/2023 SERVICIO TERCERIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N°431.765**, convocado por el Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución DG. N° 18/2023**, de fecha 25 de octubre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs 858.200.000, (Guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos mil).-**

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	EVENTO	7	122.600.000	858.200.000
							858.200.000

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*01*	*Vigilante*	*Lunes a Domingos*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*	*Instituto de Bienestar Social*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*01*	*Vigilante*	*Incluyendo Feriados*	*18:00 hs.*	*06:00 hs.*		*Sí*	*Sí*

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*02*	*Vigilante*	*Lunes a Domingos*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*	*Hogar Ntra. Sra. de la Asunción*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*02*	*Vigilante*	*Incluyendo Feriados*	*18:00 hs.*	*06:00 hs.*		*Sí*	*Sí*

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*01*	*Vigilante*	*Lunes a Domingos*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*	*Sección Suministros y Necesidades*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*02*	*Vigilante*	*Incluyendo Feriados*	*18:00 hs.*	*06:00 hs.*		*Sí*	*Sí*

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ANDROMEDA SECURITY S.A.

Lic. Sara Bogarín Colmán
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Dacilo y, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*02*	*Vigilante*	*Lunes a Domingos Incluyendo Feriados*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*	*Complejo Sto. Domingo*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*03*	*Vigilante*		*18:00 hs.*	*06:00 hs.*		*Sí*	*Sí*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, la cual emitirá las Órdenes de Servicios, otorgará las conformidades de recepción.

Las **Órdenes de servicios** serán emitidas por la **Dirección Administrativa** del **Instituto de Bienestar Social** del **M.S.P. Y B.S.**
Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay - Teléf.: (021) 440.854, En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

El valor de porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,10 %** por cada dia de retraso.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada dia de atraso indicado en este apartado.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al Proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ANDROMEDA SECURITY S.A.

Lic. Sara Bogarín Colmán
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023.-

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ANDRÉS COMEDA SECURITY S.A.

SRA. MARIA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA
CONTRATISTA

LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL

Lic. Sara Bogarín Colmán
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854